



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	<b>2023/00003919Z</b>
Procedimiento:	<b>Modificación de presupuestos</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>INTERVENCIÓN (MARC)</b>	

## PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes:

## PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Raúl Martel Vega, Concejal del Ayuntamiento de Agüimes, responsable de las áreas de Hacienda e Industrial, con la finalidad de que sea aprobado por el Pleno Municipal la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2023 NUMERO 7/2023 por importe de 9.784.195,38 €.

Resultando que, mediante Resolución de fecha 15 de marzo de 2023, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADA CON CRÉDITOS PROCEDENTES DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DIFERENTES ÁREAS CON LA CONSIGUIENTE DISMINUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE AQUELLAS Y CON REMANENTES DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022.

Hay que tener en cuenta que según el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022, presentado en el Congreso de los Diputados para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 22 de septiembre de 2022, ha suspendido las reglas fiscales para el ejercicio 2023, lo cual debe tenerse en cuenta en la elaboración del presupuesto general municipal y en consecuencia para las modificaciones del mismo.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales que constan en el expediente y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y artículo 36.1-c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

En virtud de lo expuesto al **Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Administración General**, el que suscribe, **PROPONE**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 7/2023 mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADA CON CRÉDITOS PROCEDENTES DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DIFERENTES ÁREAS CON LA CONSIGUIENTE DISMINUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE AQUELLAS Y CON REMANENTES DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, cuyo resumen es el siguiente:

1. MODIFICACIÓN POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS, FINANCIADA CON CRÉDITOS PROCEDENTES DE OTRAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DIFERENTES ÁREAS CON LA CONSIGUIENTE DISMINUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE AQUELLAS

## CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR			
A. PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		A INCREMENTAR
337C1	6250000	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES PARA CENTRO DE MAYORES DE AGÜIMES	7.000,00 €
337C3	6250000	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES PARA CENTRO DE MAYORES CRUCE DE ARINAGA	1.500,00 €
TOTAL			<b>8.500,00 €</b>

## SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR			
A. PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		A INCREMENTAR
338F	2279900	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS PARA FESTEJOS	19.350,00 €
TOTAL			<b>19.350,00 €</b>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A REDUCIR			
A. PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		A REDUCIR
338F	4800112	MURGA LAS DE MIGUÉ	800,00 €
338F	4800113	COLECTIVO CÓMO ÉRAMOS POCOOS PARÓ LA ABUELA	800,00 €
338F	4800119	ASOCIACIÓN DE VECINOS CUEVA GRANDE-GUAYADEQUE (FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ)	3.000,00 €
338F	4800129	MURGA LOS INVENCIBLES	400,00 €
338F	4800149	ASOCIACIÓN CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA TRADICIONES DE AGÜIMES-FIESTAS DE SAN SEBASTIÁN	6.000,00 €
338F	4800151	A.C.D.R. SALITRE Y CAL, SACAL-FIESTAS DE SAN MARTÍN DE PORRES	750,00 €
338F	4800154	ASOCIACIÓN COLECTIVO SOCIO-CULTURAL PICO-VIENTO-FIESTAS DE LA MILAGROSA	6.000,00 €
338F	4800157	LA BATUCADA TAMBORONDÓN	800,00 €
338F	4800158	LA CHIRIMURGA SON-CLANDESTINO	800,00 €
341P	4800130	SUBVENCIÓN A ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS	8.500,00 €
TOTAL			<b>27.850,00 €</b>

2. MODIFICACIÓN POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADA CON REMANENTES DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
 CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
 Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
 CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

## CREDITO EXTRAORDINARIO POR REMANENTE DE TESORERIA

PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		A INCREMENTAR
132A	6237002	ÚTILES Y HERRAMIENTAS PARA LA POLICIA LOCAL	6.000,00 €
133A	2279900	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS PARA ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y ESTACIONAMIENTO	400.000,00 €
135P	2270101	PLANES DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CIVIL	1.000,00 €
1532V	6190051	REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE AGÜIMES	1.600.000,00 €
1533V	6190043	CIERRE PERIMETRAL DE SOLARES	13.000,00 €
1533V	6192016	ADAPTACIÓN Y MEJORAS DE ACCESIBILIDAD DE ESPACIOS LIBRES EN TEMISAS	604.847,76 €
1533V	6192017	ADAPTACIÓN Y MEJORAS DE ACCESIBILIDAD DE ESPACIOS LIBRES EN CORRALILLOS	45.637,62 €
161A	6333014	ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y CONSERVACIÓN DEPÓSITO EL CABEZO	290.000,00 €
161A	6333017	RED DE IMPULSIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES "RISCO VERDE" Y "EL MUELLE"	1.504.000,00 €
164V	6320034	REFORMA EN LOS VELATORIOS MUNICIPALES	5.500,00 €
1720A	2270101	PLANES DE SEGURIDAD PARA MEDIO AMBIENTE	1.000,00 €
1720A	2279956	SERVICIOS COBERTURA SANITARIA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS PARA MEDIO AMBIENTE	400,00 €
323P	6320002	INTERVENCIONES EN EL CEIP LA VIÑUELA	60.000,00 €
330L3	6250000	ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES PARA CASA LA CULTURA CRUCE DE ARINAGA	3.200,00 €
337P	2270101	PLANES DE SEGURIDAD PARA PLAYA	1.000,00 €
338F	2270101	PLANES DE SEGURIDAD PARA FESTEJOS	36.800,00 €
341P	2270101	PLANES DE SEGURIDAD PARA DEPORTES	3.100,00 €
342B	6230002	DESFIBRILADORES PARA PISCINA MUNICIPAL DE AGÜIMES	1.570,00 €
342C	6230002	DESFIBRILADORES PARA EL CENTRO DE HIDROTERAPIA	1.570,00 €
342P2	6230002	DESFIBRILADORES PARA EL PABELLÓN Y CANCHAS DE ARINAGA	1.570,00 €
342P9	6270055	MEJORAS EN LA CANCHA AL AIRE LIBRE DE ESPINALES	200.000,00 €
430D	2270101	PLANES DE SEGURIDAD PARA DESARROLLO LOCAL	1.000,00 €
4313F	2279900	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS PARA RECINTO FERIAL	400.000,00 €
924A	2270101	PLANES DE SEGURIDAD PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.100,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>5.183.295,38 €</b>

## SUPLEMENTOS DE CREDITOS POR REMANENTE DE TESORERIA

A. PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		A INCREMENTAR
150A	6820000	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS	584.400,00
161A	6332001	MEJORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	3.220.000,00
231I	2279932	CONTRAT. DISEÑO E IMPRESIÓN Y BUZONEO CASA A CASA	675,00
323B	2220000	GASTOS TELEFONOS DE PROMOCIÓN EDUCATIVA	1.875,00
330A0	2279932	CONTRAT. DISEÑO E IMPRESIÓN Y BUZONEO CASA A CASA	11.900,00 €
3321B	2279932	CONTRAT. DISEÑO E IMPRESIÓN Y BUZONEO CASA A CASA	975,00 €
337J	2279932	CONTRAT. DISEÑO E IMPRESIÓN Y BUZONEO CASA A CASA	1.300,00 €
338F	2279973	CONTRATACIÓN ARTISTAS DIVERSOS	300.000,00 €
338F	2279932	CONTRAT. DISEÑO E IMPRESIÓN Y BUZONEO CASA A CASA	27.700,00 €
338F	2279956	SERVICIOS COBERTURA SANITARIA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS PARA FESTEJOS	33.160,00 €
341P	2279932	CONTRAT. DISEÑO E IMPRESIÓN Y BUZONEO CASA A CASA	2.700,00 €
341P	2279956	SERVICIOS COBERTURA SANITARIA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS PARA DEPORTES	6.870,00 €
432T0	2279900	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS PARA TURISMO	12.840,00 €
432T0	2279932	CONTRAT. DISEÑO E IMPRESIÓN Y BUZONEO CASA A CASA	8.000,00 €
432T0	2279973	CONTRATACIÓN DE ARTISTAS DIVERSOS PARA TURISMO	10.000,00 €
912G	2279932	CONTRAT. DISEÑO E IMPRESIÓN Y BUZONEO CASA A CASA	45.000,00 €
920A2	2279932	CONTRAT. DISEÑO E IMPRESIÓN Y BUZONEO CASA A CASA	12.400,00 €
924A	2279932	CONTRAT. DISEÑO E IMPRESIÓN Y BUZONEO CASA A CASA	12.700,00 €
924A	2279956	SERVICIOS COBERTURA SANITARIA DE ACTIVIDADES Y EVENTOS PARA FESTEJOS	555,00 €
926A	2279900	MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	30.000,00 €
934T	3520000	INTERESES DE DEMORA	250.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>4.573.050,00 €</b>

FUENTES DE FINANCIACIÓN: El incremento de gasto propuesto se financia mediante créditos precedentes de las bajas parciales en los créditos de otras aplicaciones presupuestarias de diferentes áreas y de los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales disponible, procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2021.



# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1  
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)  
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63  
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022  
<http://www.aguimes.es>

La modificación de créditos se financia:	Crédito
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	9.756.345,38 €
b) Con nuevos o mayores ingresos	0,00 €
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito	27.850,00 €
d) Mediante operaciones de crédito	0,00 €
<b>TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS</b>	<b>9.784.195,38 €</b>

## CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTO AFECTADOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS		
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	RESULTADO
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.384.400,00 €	0,00 €	1.384.400,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	250.000,00 €	0,00 €	250.000,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00 €	27.850,00 €	-27.850,00 €
CAPITULO V FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	8.149.795,38 €	0,00 €	8.149.795,38 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>9.784.195,38 €</b>	<b>27.850,00 €</b>	<b>9.756.345,38 €</b>

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará por medio de créditos procedentes de las bajas parciales en los créditos de otras aplicaciones presupuestarias de diferentes áreas y de los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales disponible, procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2022 por el importe de la modificación mencionado.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias, y a la Delegación de Hacienda de la Provincia de Las Palmas, simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

Es todo cuanto cumpla en informarle a Vd., quien, no obstante, resolverá lo procedente.

El Concejal